



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 72 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de abril de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 34.437/15-T.C. caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015"

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo han presentado las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2015.

Que con fecha 30 de Octubre del 2020, la Sra. Sub Relatora Fiscal eleva su Informe N° 125/20 F3, previsto en el art. 33 de la Ley N° V-71, detallando los montos en condiciones de ser aprobados, y los montos correspondientes a la Obra Centro de Convenciones y al Fondo de Emergencia Ambiental (Resolución N° 90/15 MCG – Decreto 183/15) los cuales se dejan pendientes de aprobación hasta tanto se resuelvan las causas en el ámbito judicial.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente de aprobación la suma de \$ 541.930,75, atento lo detallado en el Informe ut-supra mencionado.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR de forma parcial las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2015, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$40.860.559,62), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: DEJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 541.930,75), atento lo detallado en los considerandos que anteceden.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE

vb

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES